

ESCANEAR

U

24884

Quito, 27 de Julio del 2009

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Att: Sr. Economista Fabián Albuja Chaves  
Presente.-



Estimado Sr. Economista Albuja,

Por medio de la presente le envío un cordial saludo de todos quienes formamos parte de Yaguarundi Viajes Cia. Ltda. con nombre comercial Ecuador Nature Expeditions y en especial de mi persona.

El objetivo de esta carta es dar a conocer el proceso que se llevó a cabo meses atrás para el trámite de Cesión de Participaciones de nuestra empresa en donde en donde el actual accionista no consta dentro de los registros de la Superintendencia y solicitamos de la manera más cordial se haga esta corrección a la brevedad posible ya que necesitamos realizar otros trámites legales.

Miércoles, 08 de Abril de 2009: se entrega los documentos de Cesión de Participaciones por parte del Sr. Robby Jorge Delgado Zurita a favor de la Sra. Elena Cecilia Viteri Noboa (por favor encontrar documentación adjunta).

Lunes, 11 de Mayo de 2009: se entrega los documentos de Cesión de Participaciones por parte de la Sra. Elena Cecilia Viteri Noboa a favor del Sr. Andrés Trujillo Agudelo (por favor encontrar documentación adjunta).

Jueves, 14 de Mayo de 2009: por parte de la Superintendencia de Compañías es emitido el oficio No. DC.SG.RS.09.2574 en donde se notifica que no es factible realizar el último trámite de Cesión de Participaciones por parte de la Sra. Elena Viteri a favor del Sr. Andrés Trujillo ya que la mencionada señora no consta como socia en la compañía. Dicho oficio no fue entregado a la empresa Yaguarundi Viajes ya que nos encontrábamos en cambio de oficina y en la dirección anterior nadie lo recibió.

Es por esta razón que solicitamos se mantengan las fechas originales del cambio de Cesión de Participaciones.

Por la atención brindada a la presente quedo de usted muy agradecida y en caso de que requieran mayor información no duden en contactarse a los teléfonos 2241866, 097732692 o al e-mail [Info@enexpeditions.com](mailto:Info@enexpeditions.com).

Atentamente,

*Cristina Viteri*

Cristina Viteri  
Gerente y Representante Legal  
Yaguarundi Viajes  
Ecuador Nature Expeditions



**YAGUARUNDI**  
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA  
Ecuador Nature

Se registra la cesión de  
5 de diciembre del 2008.

31/12/08

*R*

email: [info@ecuadornatureexpeditions.com](mailto:info@ecuadornatureexpeditions.com) • web: [www.ecuadornatureexpeditions.com](http://www.ecuadornatureexpeditions.com)



P.O. BOX 17-11-5091 - Quito-Ecuador Telf: (593 2) 224 1866 • Fax: 2449 608 Cel: (593 9) 7732692 / (593 9) 7731267



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE  
EIS (8249BIS)



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA**

**Otorga:**

Robby Jorge Delgado Zurita

**A favor de:**

Elena Cecilia Viteri Noboa y  
Cristina Roxana Viteri Noboa

**Cuantía: \$ 133,00**

**Di 3 copias**

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes cinco de diciembre dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero de este Cantón, comparecen por una parte Robby Jorge Delgado Zurita y Fernanda Catherine Schweitzer Jácome, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal conformada entre sí; por otra parte Elena Cecilia Viteri Noboa, casada y Cristina Roxana Viteri Noboa, soltera, ambas por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta

escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES: Uno.-** Por una parte, en calidad de CEDENTE, Robby Jorge Delgado Zurita y Fernanda Catherine Schweitzer Jácome, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que conforman entre sí. **Dos.-** Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, Elena Cecilia Viteri Noboa y Cristina Roxana Viteri Noboa, ambas por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía Yaguarundi Viajes Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Ruben Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, celebrada el primero (1) de noviembre de dos mil (2000), misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000). **Dos.-** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Yaguarundi Viajes Cía. Ltda., en sesión realizada el día cuatro (4) de diciembre de dos mil ocho (2008), cuya acta que se agrega como documento habilitante, resolvió unánimemente aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de su socio Robby Jorge Delgado Zurita en favor de Elena Cecilia Viteri Noboa y Cristina Roxana Viteri Noboa, según el detalle que allí consta. Así EL CEDENTE luego de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejará de ser socio de la Compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:--

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	MONTO EN US \$
Robby Delgado Z.	Elena Viteri Noboa	105	105,00
Robby Delgado Z.	Cristina Viteri Noboa	28	28,00

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los antecedentes expuestos, EL CEDENTE cede y transfiere ciento cinco (105) participaciones sociales de las que es propietario en la Compañía



Yaguarundi Viajes Cía. Ltda., por valor nominal, a Elena Cecilia Viteri Noboa; a su vez, cede y transfiere veintiocho (28) participaciones sociales de las que es propietario en la Compañía Yaguarundi Viajes Cía. Ltda., por valor nominal, a Cristina Roxana Viteri Noboa; cesiones que se realizan de conformidad con lo previsto por la ley. Las presentes cesiones, han sido autorizadas por Fernanda Catherine Schweitzer Jácome y se hacen de conformidad con el cuadro que consta del Acta de Junta General Universal de Socios adjunta y del cuadro referido en la Cláusula Segunda anterior. Instrumentadas que sean las cesiones, el capital social de la Compañía Yaguarundi Viajes Cía. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	NO. VOTOS	%
Juan Fernando Duran Cassola	133,00	133	33%
Cristina Roxana Viteri Noboa	162,00	162	41%
Elena Cecilia Viteri Noboa	105,00	105	26%
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: PRECIO.-** Cedente y Cesionarios han fijado de mutuo acuerdo que la presente cesión de participaciones se lo realiza por valor nominal de las mismas. **QUINTA: REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.-** El cesionario o la persona que este designe queda facultado para la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los comparecientes prestarán todas las facultades del caso para la realización de todas las gestiones tendientes a la legalización de la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) abogado Adrian Herrera Villena, matrícula número ocho mil setecientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Jorge Delgado Z.*  
Sr. Robby Jorge Delgado Zurita  
C.C. 1712434602

*Fernanda Catherine Schweitzer*  
Sra. Fernanda Catherine Schweitzer Jácome  
C.C. 1711946978

*Elena C. Viteri N.*  
Sra. Elena Cecilia Viteri Noboa  
C.C. 170861053-8

*Cristina R. Viteri N.*  
Srta. Cristina Roxana Viteri Noboa  
C.C. 171277765-3



*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170861053-B

VITERI NOBOA ELENA CECILIA

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

01 NOVIEMBRE 1985

0025 15185 F

PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1985

*[Signature]*

SECRETARIA TERCERA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433312222

CASADO JASON TEDDY VALDIVIEZO S

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

RADIL GUILLERMO VITERI PROFICUPE

FABIOLE ELENA NOBOA

QUITO 15/10/2006

19/10/2018

REN 2128086

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

159-0408  
NÚMERO

1708610538  
CÉDULA

VITERI NOBOA ELENA CECILIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Cas...*


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 171E77765-9  
 VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIEDA  
 21 ENERO 1973  
 QUES 016 01127 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975



*Cristina R. Viteri N*

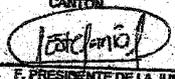
ECUATORIANA  
 SUTERD  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 RAOL GUILLERMO VITERI  
 FABIOLA ELENA NOBOA  
 QUITO 28/04/2018 28/04/2018  
 REN 1861896  
 PDI



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

158-0408 NÚMERO  
 1712777653 CÉDULA  
 VITERI NOBOA CRISTINA ROXANA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 15 de Octubre del 2008

**CERTIFICADO**

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional del proceso electoral del Referéndum Aprobatorio del 28 de septiembre del 2008 al señor(a) Robby Jorge Velgado Zuniga portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1712434602 válido para cualquier trámite tanto público como privado por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA YAGUARUNDI VIAJES CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N33-256 y 6 de diciembre, siendo las 08h00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **YAGUARUNDI VIAJES CIA LTDA.**

Asiste a esta Junta los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL \$	No. VOTOS	%
Juan Fernando Durán Cassola	133.00	133	33.25%
Cristina Roxana Viteri Noboa	134.00	134	33.50%
Robby Jorge Delgado Zurita	133.00	133	33.25%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital social de conformidad con lo previsto por el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta Juan Fernando Durán Cassola y actúa como Secretaria Nancy Elizabeth Quinchiguango Puma por decisión de los socios.

A continuación el presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, cuyo orden del día puesto en consideración de la sala es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de participaciones de Robby Jorge Delgado Zurita a favor de Cristina Roxana Viteri Noboa y Elena Viteri Noboa.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. El presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único del Orden del Día.- Cesión de la totalidad reparticipaciones de Robby Jorge Delgado Zurita a favor de Cristina Viteri Noboa y Elena Viteri Noboa.

El socio Robby Delgado toma la palabra y señala a la Junta su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	MONTO USD
Robby Delgado	Elena Viteri Noboa	105	\$ 105,00
Robby Delgado	Cristina Viteri Noboa	28	\$ 28,00

De esta manera el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No VOTOS	%
Juan Fernando Durán Cassola	133.00	133	33 %
Cristina Roxana Viteri Noboa	162.00	162	41%
Elena Cecilia Viteri Noboa	105.00	105	26%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La Junta decide, por unanimidad aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones propuesta.

No habiendo otro asunto de tratar, a las 9h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta

A las 9h30 se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

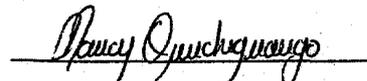
El Presidente declara terminada la junta, procediéndose a la firma del acta por parte de todos los socios, el Presidente y la Secretaria, que certifica.

**PRESIDENTE**



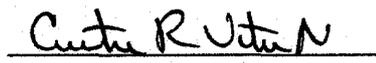
Juan Fernando Durán

**SECRETARIO**



Nancy Elizabeth Quinchiguango

**LOS SOCIOS**



Cristina Viteri Noboa

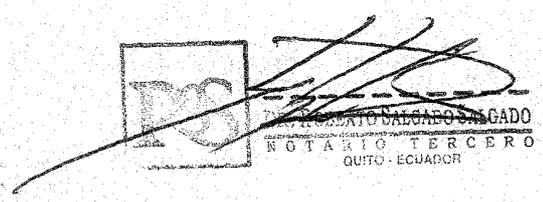
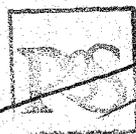


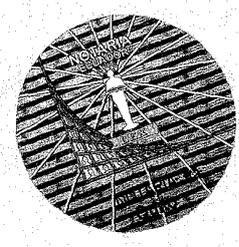
Juan Fernando Durán



Robby Jorge Delgado Zurita

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA YAGUARUNDI VIAJES CIA LTDA.  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
OCHO.-

  
  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





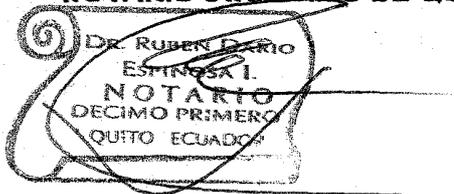
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO )**.- A fojas 010961, del Tomo # 29 del año 2.000 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el primero de noviembre del año dos mil, consta la marginación realizada por mí, con fecha 13 de enero de 2.009, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.**, mediante escritura pública, otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, con fecha 05 de diciembre de 2.008, de la cual se desprende que los cónyuges señor **ROBBY JORGE DELGADO ZURITA** y señora **FERNANDA CATHERINE SCHWEITZER JÁCOME CEDEN CIENTO CINCO (105) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE ELENA CECILIA VITERI NOBOA; Y, VEINTIOCHO (28) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE CRISTINA ROXANA VITERI NOBOA.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 13 de Enero de 2.009



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3666** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de noviembre del dos mil, a fs. 4146 vta, tomo 131, correspondiente a compañía “ **YAGUARUNDI VIAJES CIA LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

